

ING. DOM Y FECHA	2715/18 30.07.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 236
FECHA DE EMISIÓN	14 AGO. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: AV. RECOLETA N° 2774	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SARANDI	Nº: 4324
Entre Calles: CHAYO - PERNAS	
Fecha Inicio: 30-07-2018.-	Fecha Término: 28-08-2018.-
Días de Ocupación: 30 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

OBRAS DE HABILITACION CIRCUITO VERDE BANDEJONES INTERIORES DE PJE. – BARRIO CHACABUCO II – DEX 2140 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018 – INSTALACION DE EMPALME DE AGUA Y PROYECTO DE RIEGO.		
Calzada	X	8 M²
Acera	X	4 M²
Veredón		
Otros -Jardines Acopio	X	6 M²
Total:		18 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 18 M²	Por: 30 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-08.08.2018.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Pavimentación
- Transparencia
- archivo DOM
ID.: 1435121